ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2023-25

FECHA: 30 de octubre de 2023
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal y Secretaría de Bienestar Social, a realizar el suministro de los instrumentos musicales y accesorios de conformidad a las especificaciones técnicas, condiciones, características, cantidades y precios del cuadro anexo, bajo la modalidad de monto agotable. REFM 49."

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- JUAN JOSE VELA– Jefe – Oficina Jurídica Secretaría de Hacienda
- ORLANDO CHAVEZ –Secretario General
- ANA ARLESA BURGOS – Delegada Oficina de Planeación Institucional
- JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS - Secretaria de Educacion

Asistentes:

- JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA – Director DACP
- NEIRY LINEY OBANDO – Abogada Coord. DACP
- DIEGO A LOPEZ PEÑA- Abogado DACP
- DIEGO ARTURO CASTRO LOPEZ – Profesional Contratista Secretaría General
- SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN- Profesional Contratista Secretaría Hacienda
- ANGELA PANTOJA - Juridica Secretaria de Educacion

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Listado definitivo de proponentes habilitados y verificación de asistencia.
2. Metodología de la Audiencia.
3. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
5. Recomendación del delegado para contratar
6. Cierre y fin de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Previamente a la instalación de la audiencia pública de subasta inversa presencial, se da lectura al Informe de verificación de requisitos habilitantes.

Se solicita a los presentes den a conocer si su participación en esta audiencia se realiza como proponente, como representante o apoderado y se solicita la acreditación de los documentos de identificación y/o poderes respectivamente para la correspondiente constatación.

Seguidamente se reconoce personería para actuar en la audiencia:

- Por parte del proponente **DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO**, acredita participación en la audiencia, mediante apoderado, por parte de la Dra Mayra Susana Chamorro Araujo identificada con cedula de ciudadanía N° 1085.297.054 de Pasto.

- or parte del proponente **GRUPO VALENSA SAS,** se acredita el señor **GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA**, en calidad de representante legal.

1. LECTURA LISTADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

Acreditación del comité y asistentes.

1. El aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones fue publicado el día 29 de septiembre de 2023.
2. El término para la recepción de observaciones fue del día 02 al 06 de octubre de 2023. En dicho traslado fueron remitidas observaciones, las cueles fueron respondidas mediante acta en SECOP II.
3. El día 11 de octubre de 2023 fue publicado en el SECOP II resolución de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.
4. El día 13 de octubre de 2023, siendo las 08:00 am, se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en la cual se presentaros dos proponentes, 1. **DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO *2. GRUPO VALENSA SAS.***
5. Del día 17 al 18 de octubre de 2023 la administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, publicado dicha evaluación en el SECOP II el día 19 de octubre de 2023 y dejando como resultado que:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN
1	**DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO**	**NO HABILITADO**
2	**GRUPO VALESA**	**NO HABILITADO**

6. Que los proponentes allegan en la plataforma SECOP II documentos para subsanación y observaciones al informe de avaluación publicado por la entidad, las cuales fueron debidamente estudiadas y dadas respuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.
7. El día 17 de agosto 2023 de publica el informe definitivo de habilitados, y dejando como resultado que:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN
1	**DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO**	**HABILITADO**
2	**GRUPO VALESA**	**HABILITADO**

2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA: Se explica la metodología a seguir para el desarrollo de la presente audiencia. Se da lectura al núm. 4.21.1 4.21.2 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La audiencia pública es presidida por el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía, con asistencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador y los proponentes e interesados en este proceso de selección.

A los proponentes se les distribuirán formularios para la presentación de sus lances.

En dichos formularios se consignará únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

APERTURA AL SOBRE No 02 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA, y CORRECCIÓN ARITMÉTICA,

Siendo las 10:17 am, se informa la desencriptación sobre No. 2 que contiene la propuesta económica de la Plataforma SECOP II de las ofertas habilitadas.

Que la secretaría de Educación procedió a efectuar la revisión individual de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, para verificar las características técnicas y sus correspondientes valores, con el fin de establecer, si alguna propuesta económica se encuentre incursa en alguna causal de rechazo.

Que en dicho entendido la Secretaria de Educacion manifiesta que revisada en su integridad las propuestas económicas, encontrando lo siguiente:

- Propuesta Económica presentada por el proponente DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO, **SI** se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones literal m, numeral 4.17 CAUSALES DE RECHAZO, la cual establece lo siguiente "*Cuando la propuesta presentada supere el valor unitario de uno o más ítems del presente proceso de selección, o se desmejore las condiciones técnicas*", lo anterior por cuanto una vez revisada la oferta económica los ítems 61–69–76–79-93-119-160, superan los valores unitario propuestos por la administración Municipal.

- Propuesta Económica presentada por el proponente GRUPO VALENSA SAS, **NO** se encuentra incurso en alguna causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones.

ÚNICO OFERENTE.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios ofertados cumplan con la ficha técnica y su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. (De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015)

Toma la Palabra el Director del Departamento de Contratación, expresando que teniendo en cuenta el decreto 1082 junto con el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, establece que si se tienen una oferta habilitada, no habría lugar a audiencia de subasta, se establece que solo hay subasta inversa cuando se tenga más de dos proponentes habilitados.

Por lo cual si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumple con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle al único oferente dicho proceso si su oferta es igual o menor al presupuesto oficial.

Se dio apertura al sobre presentado en la plataforma SECOP II del único oferente habilitado, se solicita a la secretaria Gestora de la necesidad para que se realice la respectiva revisión técnica de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado

Toma la palabra el Director del Departamento de Contratación siendo la 8:46 am, se reanuda la audiencia de subasta inversa presencial, se da a conocer la evaluación de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado dentro el presente proceso, que una vez realizada dicha evaluación informa la representante de la secretaria general como parte técnica y secretaria gestora que, la misma cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

El comité asesor evaluador realizando un análisis de la normatividad vigente para el caso de la justificación de precios artificialmente bajos respecto del decreto 1082 articulo 2.2.1.1.2.2.4 donde se explica la forma de evaluación de la justificación, encontrando que el proponente GRUPO VALENSA SAS, no requiere justificación de la misma por no encontrarse en precios artificialmente bajos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR: De conformidad con el numeral 5º del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial **SU-2023-25** cuyo objeto es**: "**El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal y Secretaría de Bienestar Social, a realizar el suministro de los instrumentos musicales y accesorios de conformidad a las especificaciones técnicas, condiciones, características, cantidades y precios del cuadro anexo, bajo la modalidad de monto agotable. REFM 49". Al proponente **GRUPO VALENSA SAS, identificado con NIT *No.* 901.336.865-5 y representada legalmente por GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA, identificado con CC N° 1.085.259.592,** por un valor total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 127.800.000,00).

5. RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO PARA CONTRATAR: El Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública, manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el comité asesor evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso **SU-2023-25 cuyo objeto es:** "**El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal y Secretaría de Bienestar Social, a realizar el suministro de los instrumentos musicales y accesorios de conformidad a las especificaciones técnicas, condiciones, características, cantidades y precios del cuadro anexo, bajo la modalidad de monto agotable. REFM 49". Al proponente** GRUPO VALENSA SAS, identificado con NIT ***No.*** 901.336.865-5 y **representa**da legalmente por GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA, identificado con CC N° 1.085.259.592**, por un valor total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 127.800.000,00).**

6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella.

Comité Asesor Evaluador

-original firmado-

JUAN JOSE VELA PAZ
Jefe Oficina Jurídica Sec Hacienda

ORLANDO CHAVEZ BRAVO
Secretario General

ANA ARLESA BURGOS
Delegado Oficina de Planeación

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO M
Secretaria de Bienestar Social

Invitados:

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director DACP

NEIRY LINEY OBANDO
Abogada DACP

ANGELA PANTOJA
Juridica Sec Educacion

DIEGO ARTURO CASTRO LOPEZ
Abogado Secretaría General

DIEGO A LOPEZ PEÑA
Abogado DACP

SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN
Profesional Secretaría Hacienda